**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**

## I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece la obligación del Estado, la sociedad y la familia de concurrir a la protección y asistencia de las personas mayores, garantizando su acceso a los servicios de seguridad social integral y promoviendo condiciones que favorezcan un envejecimiento digno, activo y con calidad de vida. En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 687 de 2001 autorizó la creación de la estampilla para el bienestar del adulto mayor como fuente de financiación destinada a la dotación, funcionamiento y fortalecimiento de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida, disposición que fue adoptada por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante el Acuerdo Distrital No. 013 de 2004, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los programas dirigidos a esta población.

En concordancia con este marco normativo, el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 asigna a la Secretaría Distrital de Gestión Social la responsabilidad de formular, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la disminución de la brecha social, la protección de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, la articulación de la oferta institucional y el desarrollo de estrategias que contribuyan al restablecimiento y garantía de derechos, en armonía con las políticas nacionales y los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

En este contexto, el Plan de Desarrollo Distrital **"Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027"**, a través del **Programa Adulto Mayor** y del proyecto **"Servicio de Atención en los Centros de Vida"**, orienta sus acciones a brindar atención integral a las personas mayores en condición de vulnerabilidad mediante la prestación de servicios encaminados a fortalecer su bienestar físico, mental y social, promoviendo hábitos de vida saludables, el aprovechamiento del tiempo libre, la estimulación cognitiva, la actividad física, la terapia ocupacional y demás acciones que favorezcan un envejecimiento activo, saludable y digno. Así mismo, el proyecto contempla el mantenimiento de los 28 Centros de Vida existentes, la atención de 8.000 personas mayores y la ampliación de la cobertura de los subsidios dirigidos a esta población, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales definidas para el cuatrienio.

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Gestión Social requiere garantizar la continuidad de las actividades de apoyo logístico y asistencial necesarias para el adecuado funcionamiento de los Centros de Vida y la ejecución de las acciones contempladas en el proyecto de inversión durante la vigencia 2026, asegurando la prestación oportuna de los servicios dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria. Esta necesidad se fundamenta en la insuficiencia del personal de planta para atender la totalidad de las actividades operativas y de apoyo requeridas para el desarrollo del proyecto, razón por la cual resulta necesario contratar personas naturales que apoyen la ejecución de las actividades previstas, permitiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales, las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y los instrumentos de planeación, en articulación con la Metodología General Ajustada (MGA) y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026.

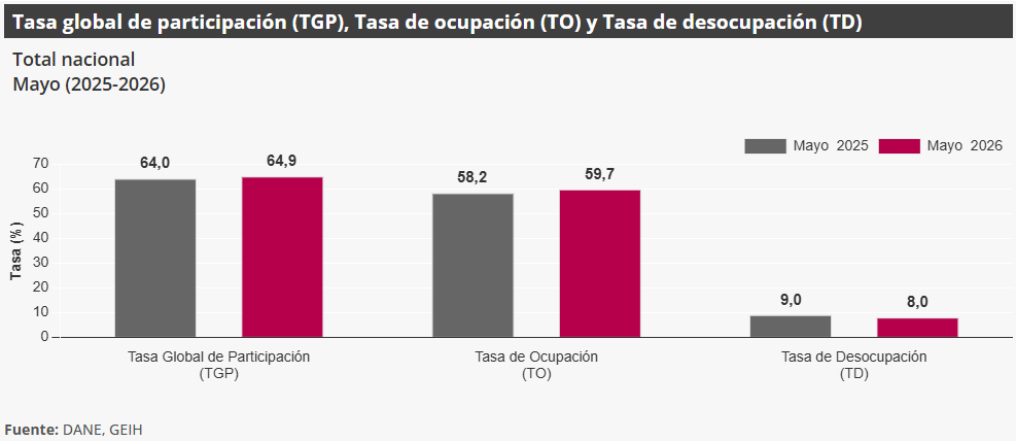
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información mayo 2026**[1]

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).




En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

**PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - mayo de 2026**

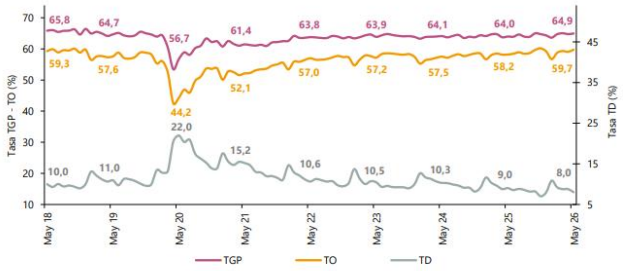
**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional mensual**

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).[2]

[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de junio de 2026)
[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Mayo (2018 - 2026)**

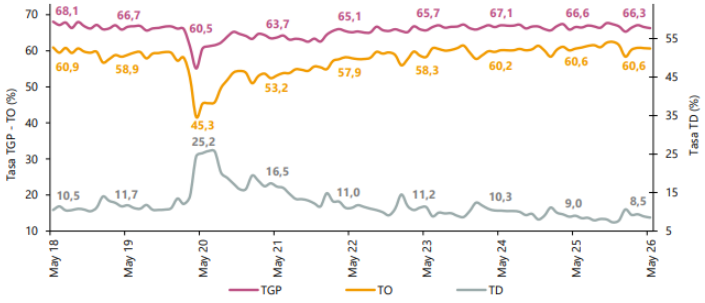



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.[3]

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo (2018 - 2026)**



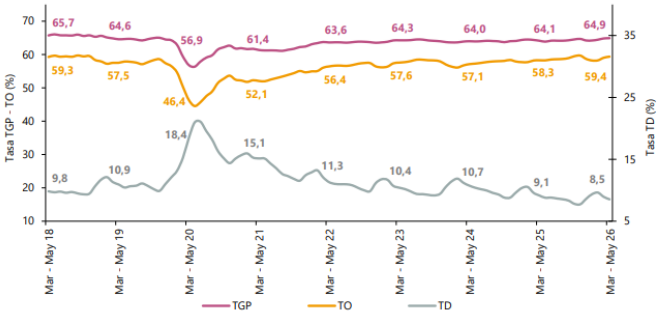

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo – mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).[4]

[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Marzo - mayo (2018 - 2026)**

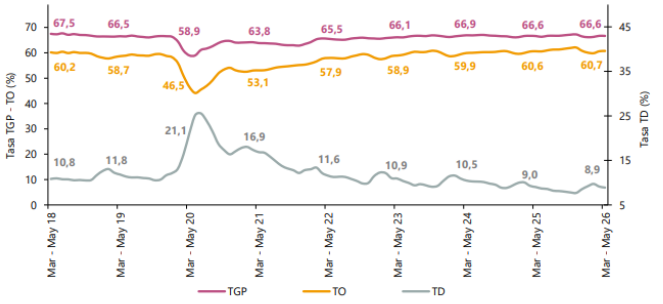



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.[5]

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo - mayo (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales). [6]

[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Mayo (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2025 | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.627** | **24.583** | **100** | **956** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.873 | 3.278 | 13,3 | 405 | 1,7 |
| Industrias manufactureras | 2.379 | 2.597 | 10,6 | 218 | 0,9 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.874 | 2.017 | 8,2 | 143 | 0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.762 | 1.877 | 7,6 | 115 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.118 | 4.192 | 17,1 | 74 | 0,3 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 512 | 585 | 2,4 | 73 | 0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997 | 2.048 | 8,3 | 52 | 0,2 |
| Construcción | 1.551 | 1.588 | 6,5 | 37 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 433 | 419 | 1,7 | -15 | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 337 | 311 | 1,3 | -26 | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.501 | 3.464 | 14,1 | -37 | -0,2 |
| Información y comunicaciones | 431 | 392 | 1,6 | -39 | -0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.860 | 1.816 | 7,4 | -44 | -0,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

## Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.[7]

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Mayo (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2025 | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.627** | **24.583** | **100** | **956** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.816 | 10.088 | 41,0 | 273 | 1,2 |
| Obrero, empleado particular | 10.585 | 10.784 | 43,9 | 199 | 0,8 |
| Obrero, empleado del gobierno | 807 | 953 | 3,9 | 146 | 0,6 |
| Patrón o empleador | 555 | 675 | 2,7 | 119 | 0,5 |
| Jornalero o Peón | 787 | 896 | 3,6 | 109 | 0,5 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 368 | 430 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Empleado doméstico | 698 | 740 | 3,0 | 42 | 0,2 |

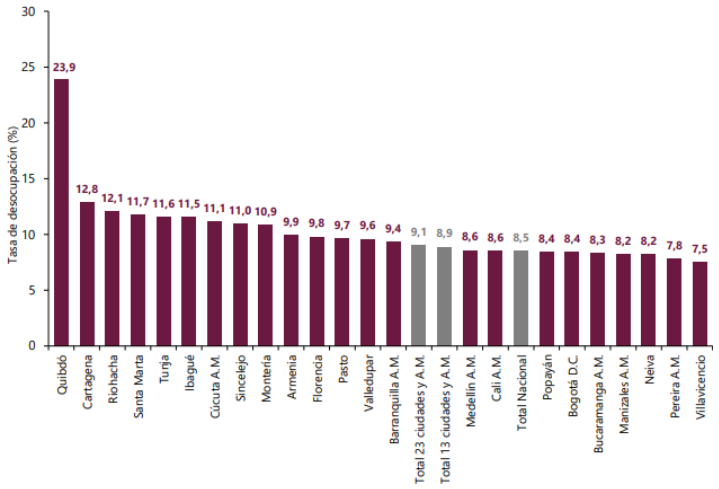
**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026**

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).[8]

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo - mayo 2026**



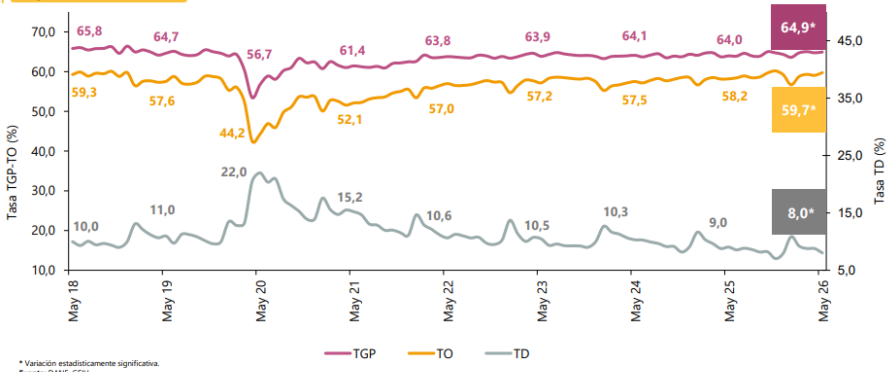

**Fuente:** DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**
  **Gran Encuesta Integrada de Hogares**
  **Mayo 2026**[9]

[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[9] Dane/presentacion-rueda-de-prensa-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

SC-CER103099 SA-CER756031

## Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional
Mayo 2018 – 2026




* Variación estadísticamente significativa.
**Fuente:** DANE, GEIH.
**Notas:**
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

## Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha
Mayo 2026




* Variación estadísticamente significativa.
**Fuente:** DANE, GEIH.
**p.p.:** puntos porcentuales.
**Notas:**
- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

## Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Mayo (2025 - 2026)

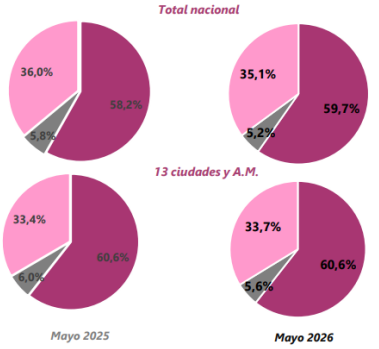
**Total nacional**

**41.154**
*Población en edad de trabajar*

**24.583**
*Población ocupada*
**+956***
*Variación absoluta*

**2.144**
*Población desocupada*
**-203***
*Variación absoluta*

**14.428**
*Población fuera de la Fuerza de trabajo*
**-204**
*Variación absoluta*



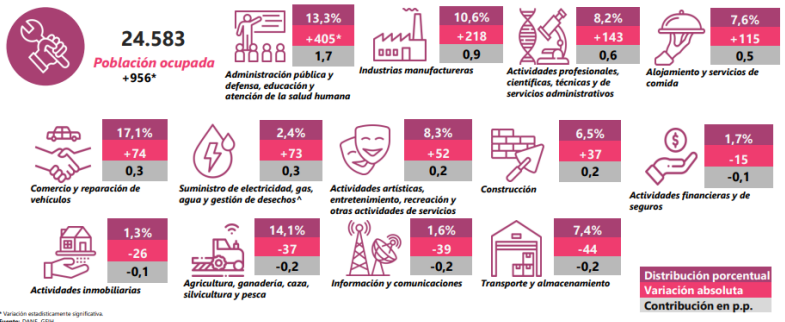

* Variación estadísticamente significativa.
**Notas:**
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
**Fuente:** DANE, GEIH.

## Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Mayo 2026

**24.583**
*Población ocupada*
**+956***

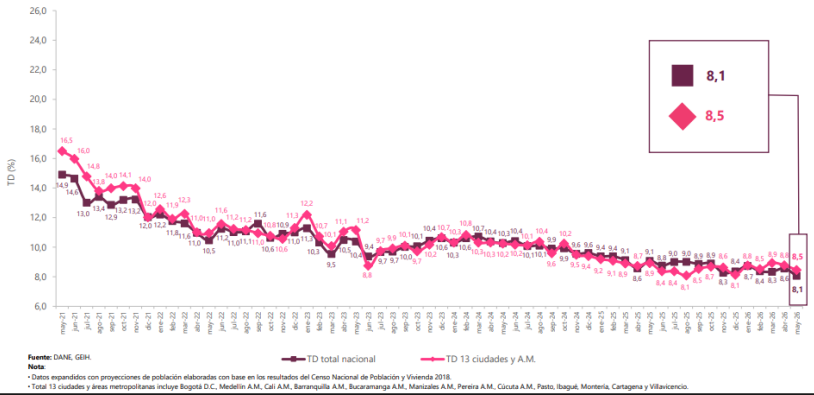



* Variación estadísticamente significativa.
**Fuente:** DANE, GEIH.
**Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^** incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
**p.p.:** Puntos porcentuales.
**Notas:**
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

## Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Mayo 2021 – Mayo 2026




**Fuente:** DANE, GEIH.
**Nota:**
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - abril de 2026**[10]

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.




En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

[10] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (16 de junio de 2026)

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)**

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.[11]

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2026P / abril 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -0,4 | -0,9 | -0,1 | 0,6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 7,4 | 7,2 | -0,0 | 0,2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,1 | 6,9 | 1,4 | -0,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 21,0 | 8,1 | 1,1 | 11,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 63,2 | 37,7 | 21,8 | 3,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,6 | 4,2 | 0,0 | 4,4 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,4 | 2,1 | -0,7 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,2 | 7,4 | 0,9 | -0,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,4 | 13,4 | -1,8 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 12,9 | 13,2 | -0,3 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,5 | 8,4 | -0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | 17,1 | -0,1 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -9,5 | -9,6 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -3,0 | -3,2 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,7 | 5,6 | 0,1 | 1,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,6 | 5,7 | -0,1 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 11,4 | 11,5 | 0,1 | -0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 16,7 | 15,7 | -0,5 | 1,5 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)**

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.[12]

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2026ᵖ / abril 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -1,2 | 1,9 | -3,7 | 0,6 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -6,0 | -0,6 | -0,4 | -5,0 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,7 | 0,6 | -1,3 | 0,0 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | -11,3 | -6,7 | -3,3 | -1,2 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 18,8 | 5,5 | 7,9 | 5,3 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,9 | 0,2 | 0,2 | -1,3 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -7,5 | -5,3 | 0,2 | -2,4 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 1,2 | -0,1 | 0,7 | 0,6 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -2,0 | 0,2 | -0,5 | -1,7 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -2,0 | 0,2 | -2,5 | 0,3 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -7,4 | -1,5 | -6,2 | 0,4 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -2,7 | 0,3 | -1,0 | 0,3 | -2,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -11,1 | -7,4 | -3,7 | 0,0 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -11,3 | -4,7 | -5,6 | -1,0 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,8 | 0,2 | -1,0 | -0,1 | 0,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -2,4 | -1,5 | -0,2 | -0,7 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,2 | -0,7 | 0,4 | 0,1 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -3,3 | -1,4 | -1,5 | -0,5 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)**

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.[13]

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2026P / abril 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 12,3 | 6,1 | 6,2 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 19,7 | 14,0 | 5,7 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 21,8 | 12,1 | 9,7 | -- |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 4,1 | 0,7 | 3,4 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 14,7 | 4,6 | 10,1 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,2 | 0,7 | 3,5 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 6,6 | 3,8 | 2,7 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 2,6 | 0,8 | 1,8 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 9,6 | 5,1 | 4,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,4 | 1,9 | 4,4 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,2 | 6,7 | 3,5 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 20,4 | 6,2 | 8,7 | 5,6 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8,1 | 2,5 | 5,7 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 22,2 | 13,2 | 9,1 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,2 | 1,1 | 2,0 | 3,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 9,2 | 4,4 | 4,9 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 10,0 | 3,8 | 6,2 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,2 | 7,4 | 7,8 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026/ enero - abril 2025)**

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.[14]

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero - abril 2026P / enero - abril 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,7 | 0,7 | 12,2 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,9 | -4,5 | 19,2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,6 | -1,2 | 20,5 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -1,2 | -10,7 | 6,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 15,1 | 9,3 | 13,5 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 9,9 | 1,0 | 8,5 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,6 | -7,2 | 9,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,5 | 1,0 | 2,9 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,8 | -1,3 | 10,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 16,3 | -2,1 | 6,9 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,3 | -4,1 | 10,6 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,6 | -1,1 | 19,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,3 | -9,0 | 9,6 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -0,2 | -7,8 | 19,8 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,0 | -0,9 | 6,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,2 | -1,9 | 9,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,9 | -0,3 | 8,9 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 13,2 | -3,1 | 15,4 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026/mayo 2024 - abril 2025)**

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.[15]

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2025 - abril 2026P / mayo 2024 - abril 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 5,2 | 2,4 | 8,6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,1 | -1,9 | 14,8 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,4 | -0,6 | 15,0 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 1,8 | -6,7 | 7,3 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 6,8 | 2,8 | 8,7 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6,6 | 0,2 | 6,2 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,2 | -7,5 | 7,7 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,9 | 0,0 | 5,3 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,9 | -0,4 | 8,6 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 8,2 | -4,7 | 7,2 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 9,8 | -1,2 | 9,9 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,2 | -0,7 | 13,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -5,4 | -6,2 | 7,9 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,9 | -1,3 | 13,2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,4 | -0,9 | 6,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | -2,4 | 7,7 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,8 | 0,1 | 8,6 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,1 | -1,5 | 12,2 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[15] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

## III. TÉCNICO

El objeto para la contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.** Se requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales que brinden apoyo logístico y asistencial en el proyecto destinado a atender a la población adulta mayor beneficiaria, así como las en las actividades que se realizan en los Centros de vida, Para garantizar los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de esta comunidad.

El plazo estimado de la contratación es hasta el 31 de diciembre de 2026.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

| No. | Perfil | Obligaciones | Valor |
|---|---|---|---|
| 1 | Titulo de bachiller. Experiencia relacionada Minima de 12 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios del programar, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.)<br>3. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa.<br>4. Aplicar encuestas para conocer el grado de satisfacción de los Adultos Mayores beneficiarios del programa. | $ 15.000.000 |
| 2 | Titulo de bachiller. Experiencia laboral Minima de 16 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc)<br>3. Apoyar en la logistica de las diferentes actividades realizadas por el programa.<br>4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del | $ 17.500.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | |
| 3 | Titulo de bachiller. Experiencia laboral Minima de 16 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.)<br>3. Tramitar las novedades habilitada del proyecto subsidio de adulto mayor en el distrito.<br>4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | $ 17.500.000 |
| 4 | Titulo de bachiller. Experiencia laboral Minima de 16 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.)<br>3. Apoyar en la revisión de las redes sociales, preguntas y publicación, así como también en la actualización de la página web con información concerniente al proyecto.<br>4. Aplicar encuestas para conocer el grado de satisfacción de los Adultos Mayores beneficiarios del programa.<br>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | $ 17.500.000 |
| 5 | Titulo de bachiller. Experiencia laboral Minima de 16 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.) | $ 17.500.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 3. Tramitar las novedades habilitada del proyecto subsidio de adulto mayor en el distrito.<br>4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | |
| 6 | Titulo de bachiller. Experiencia laboral Minima de 18 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.)<br>3. Apoyar en el suministro de insumos para dar respuesta a solicitudes recibidas virtualmente en la Secretaria de parte de los beneficiarios del programa.<br>4. Aplicar encuestas para conocer el grado de satisfacción de los Adultos Mayores beneficiarios del programa.<br>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | $ 18.000.000 |
| 7 | Titulo de bachiller. Experiencia laboral Minima de 24 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios del programa Adulto mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Brindar apoyo administrativo en el desarrollo del programa adulto mayor.<br>3. Visitar los Centros de Vida con el fin de hacer seguimiento a las actividades realizadas y si cumple con los requisitos mínimos de infraestructura.<br>4. Hacer seguimiento al proceso de gestión y dotación de los centros de vida para su correcto funcionamiento.<br>5. Apoyar en la planificación y realización de visitas de verificación y seguimiento con las dependencias responsables a los inmuebles localizados en el Distrito de Barranquilla en donde potencialmente puedan brindarse los servicios del programa.<br>6. Mantener organizada la documentación generada en el funcionamiento del programa, de acuerdo a las tablas de retención documental y lineamiento administrativos.<br>7. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa.<br>8. Visitar los Centros de vida al parque para seguimiento de | $ 20.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | actividades realizadas con las personas mayores beneficiarias.<br>9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | |
| 8 | Titulo de bachiller. Experiencia laboral Minima de 24 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios del programa Adulto mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Brindar apoyo administrativo en el desarrollo del programa adulto mayor.<br>3. Visitar los Centros de Vida con el fin de hacer seguimiento a las actividades realizadas y si cumple con los requisitos mínimos de infraestructura.<br>4. Hacer seguimiento al proceso de gestión y dotación de los centros de vida para su correcto funcionamiento.<br>5. Apoyar en la planificación y realización de visitas de verificación y seguimiento con las dependencias responsables a los inmuebles localizados en el Distrito de Barranquilla en donde potencialmente puedan brindarse los servicios del programa.<br>6. Mantener organizada la documentación generada en el funcionamiento del programa, de acuerdo a las tablas de retención documental y lineamiento administrativos.<br>7. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa.<br>8. Visitar los Centros de vida al parque para seguimiento de actividades realizadas con las personas mayores beneficiarias.<br>9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | $ 20.000.000 |
| 9 | Titulo de bachiller. Experiencia relacionada Minima de 24 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población beneficiaria en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Apoyar en la gestión documental del Programa, mediante la organización, archivo, y foliación, garantizando un acceso seguro y eficiente de la información, para mejorar la atención y seguimiento de los beneficiarios.<br>3. Apoyar en la organización y ejecución de actividades y talleres dirigidos a los beneficiarios del programa, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.<br>4. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto.<br>5. Brindar acompañamiento a los beneficiarios del programa a la | $ 20.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | consecución de citas médicas, traslado cuando se amerite a hospitales y caminos.<br>6. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde<br>pernoctan los beneficiarios, con la finalidad de realizar caracterización de la población,<br>sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas<br>donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas que aún no<br>se encuentran institucionalizados. | |
| 10 | Titulo de bachiller. Experiencia laboral Minima de 26 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios del programa, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.).<br>3. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa.<br>4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | $ 21.000.000 |
| 11 | Titulo de bachiller. Experiencia laboral Minima de 27 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios del programa, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.)<br>3. Realizar las actividades administrativas que le sean designadas y reportar las novedades a la coordinación del programa.<br>4. Realizar seguimiento a las novedades del proyecto subsidio de adulto mayor en el Distrito de Barranquilla tramitadas en el punto de atención.<br>5. Apoyar las actividades relacionadas con la realización de soluciones de bloqueos a través de oficios y notificaciones.<br>6. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas en beneficio de la población adulto mayor del Distrito de Barranquilla.<br>7. Asistir a la coordinación del programa en las actividades que se ejecutan con ocasión del proyecto. | $ 21.320.000 |
| 12 | Titulo de Tecnologo. Experiencia laboral | 1. Brindar a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo | $ 23.500.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Minima de 34 meses en empresas públicas o privadas. | confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Organizar comites operativos para la ejecución de novedades dentro del Programa Adulto Mayor.<br>3. Apoyar en la realización de las publicaciones en los procesos operativos y actualidad del proyecto Subsidio Adulto Mayor a través de la oficina de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social.<br>4. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc)<br>5. Tramitar y realizar seguimiento a las novedades del proyecto subsidio de adulto mayor en el Distrito de Barranquilla.<br>6. Apoyar las actividades relacionadas con la realización de soluciones de bloqueos a través de oficios y notificaciones.<br>7. Apoyar en lo referente a la gestión documental del programa.<br>8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sen determinadas por el supervisor. | |
| 13 | Estudios de 8 semestres de Administración Financiera. Experiencia laboral Minima de 40 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar a los beneficiarios del programa Adulto mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Brindar apoyo administrativo en el desarrollo del programa adulto mayor.<br>3. Visitar los Centros de Vida con el fin de hacer seguimiento a las actividades realizadas y si cumple con los requisitos mínimos de infraestructura.<br>4. Hacer seguimiento al proceso de gestión y dotación de los centros de vida para su correcto funcionamiento.<br>5. Apoyar en la planificación y realización de visitas de verificación y seguimiento con las dependencias responsables a los inmuebles localizados en el Distrito de Barranquilla en donde potencialmente puedan brindarse los servicios del programa.<br>6. Mantener organizada la documentación generada en el funcionamiento del programa, de acuerdo a las tablas de retención documental y lineamiento administrativos.<br>7. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa.<br>8. Visitar los Centros de vida al parque para seguimiento de actividades realizadas con las personas mayores beneficiarias.<br>9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del | $ 25.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | |
| 14 | Titulo de bachiller. Experiencia relacionada Minima de 40 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a la población que asiste a los Puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del proyecto. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc)<br>3. Apoyar en la logistica de las diferentes actividades realizadas en beneficio de la población en el Distrito de Barranquilla.<br>4.Realizar y Elaborar bases de datos concernientes al proyecto.<br>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor. | $ 25.000.000 |
| 15 | Titulo de bachiller. Experiencia relacionada Minima de 40 meses en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a la población que asiste a los Puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del proyecto. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc)<br>3. Apoyar en la logistica de las diferentes actividades realizadas en beneficio de la población en el Distrito de Barranquilla.<br>4.Realizar y Elaborar bases de datos concernientes al proyecto.<br>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor. | $ 25.000.000 |

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

## IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[16]

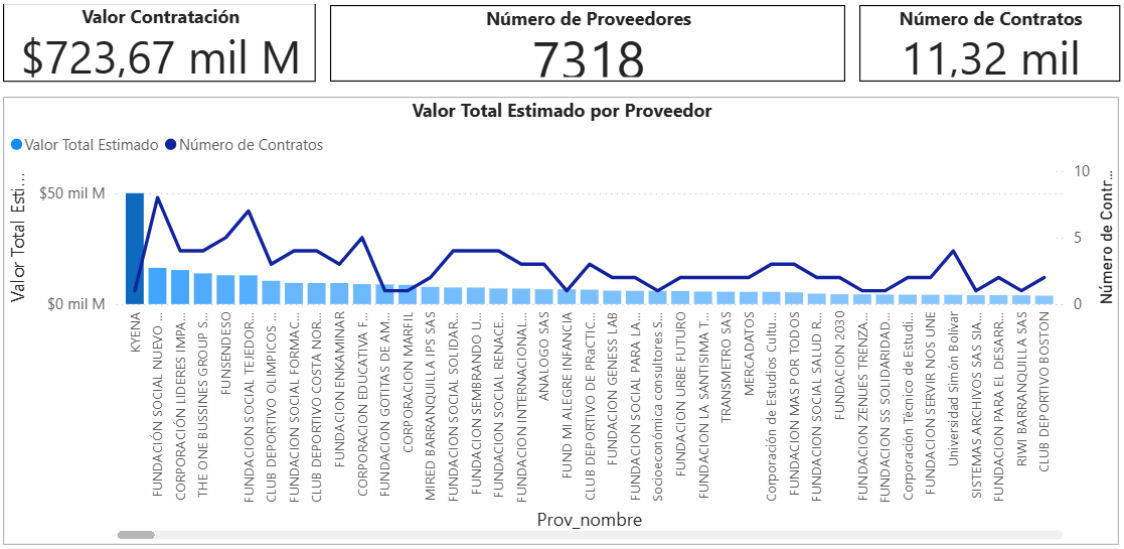
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

**ANÁLISIS DE OFERTA**

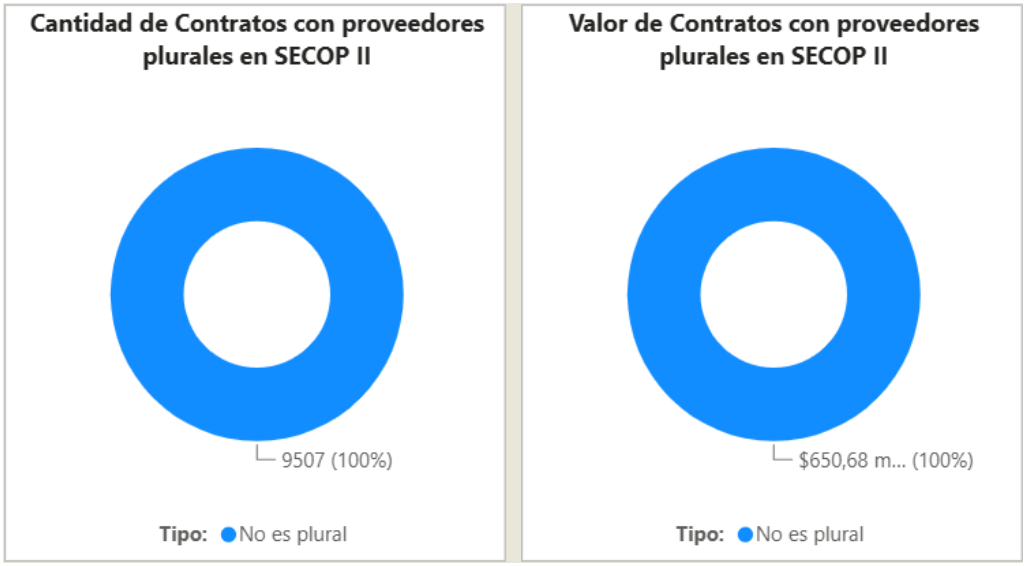
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la

[16] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (May 24-2025 a May 23-2026)

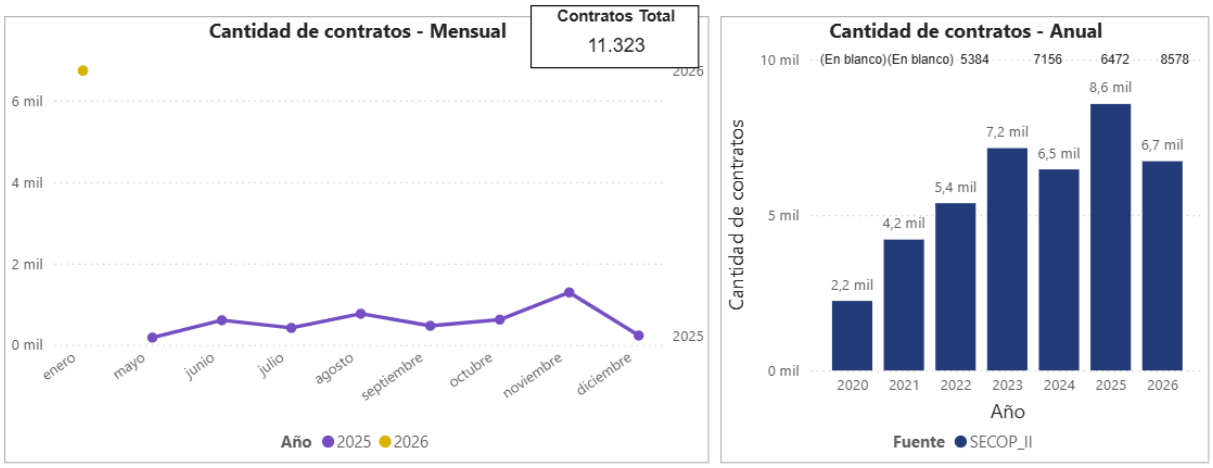
búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 11,32 mil contratos por valor de $723,67 mil M donde participaron 7318 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



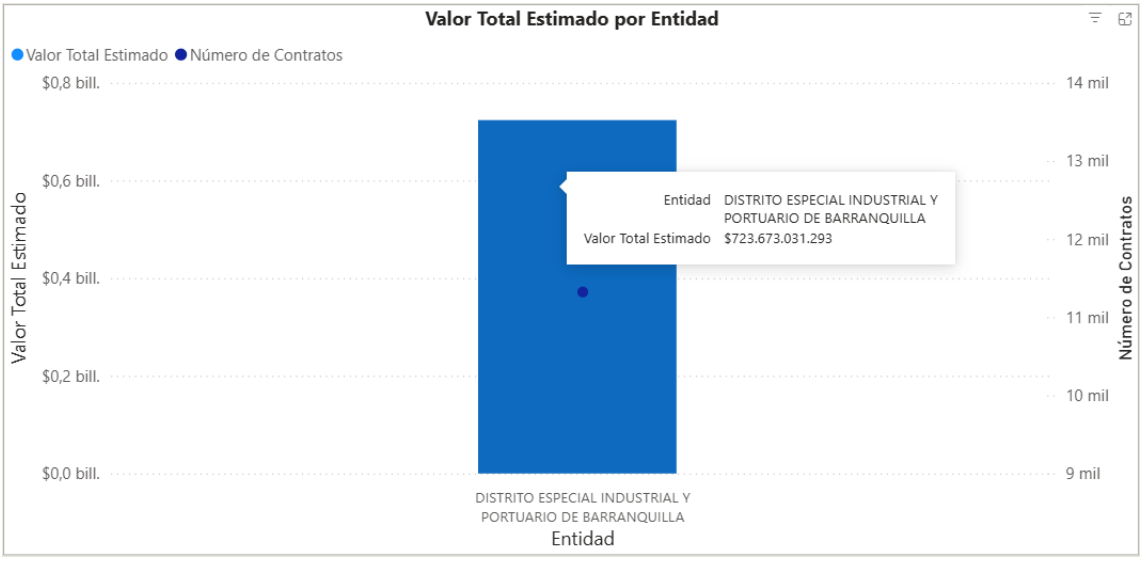

Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (9507 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $650,68 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



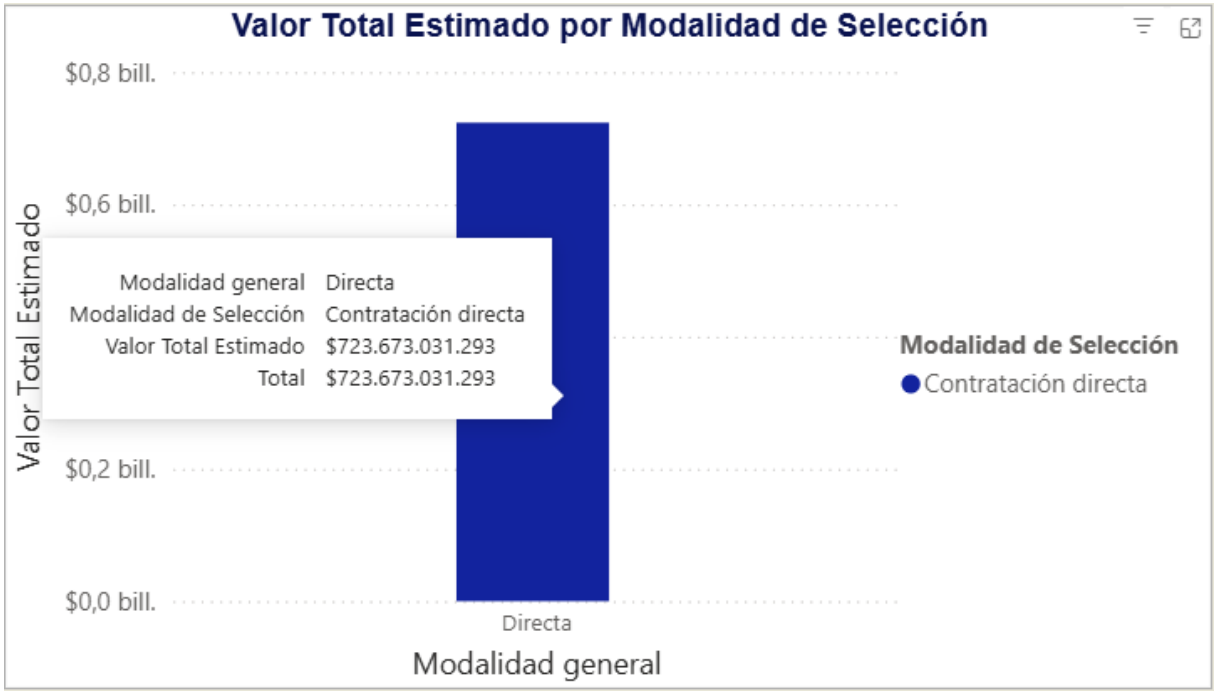
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:




El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $723.673.031.293 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:




En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $723.673.031.293 en este tipo de procesos:




## V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[17]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

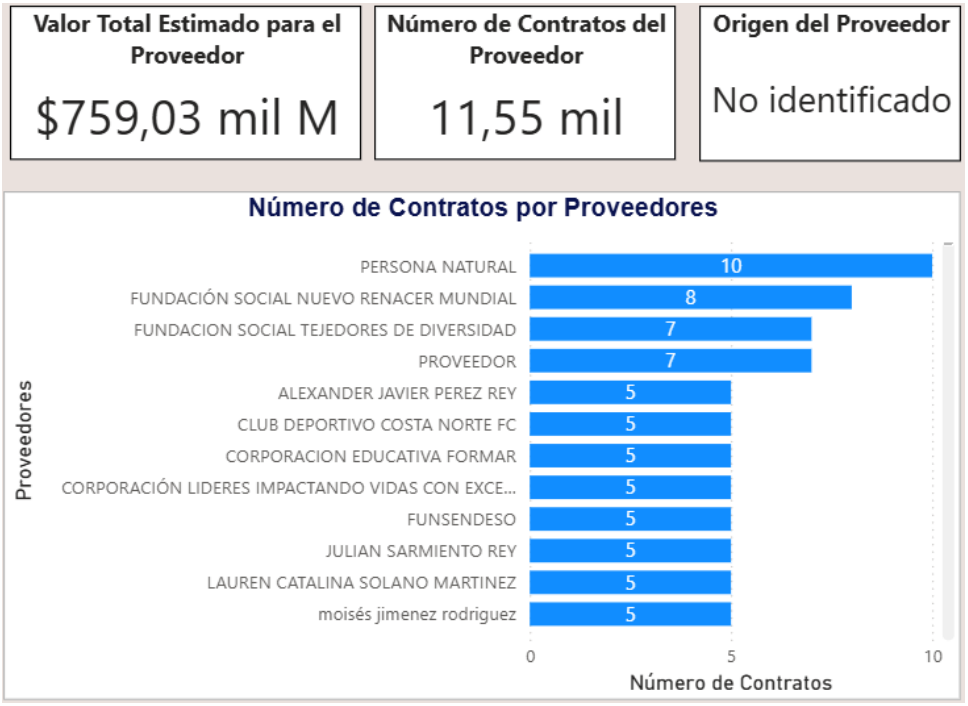
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***

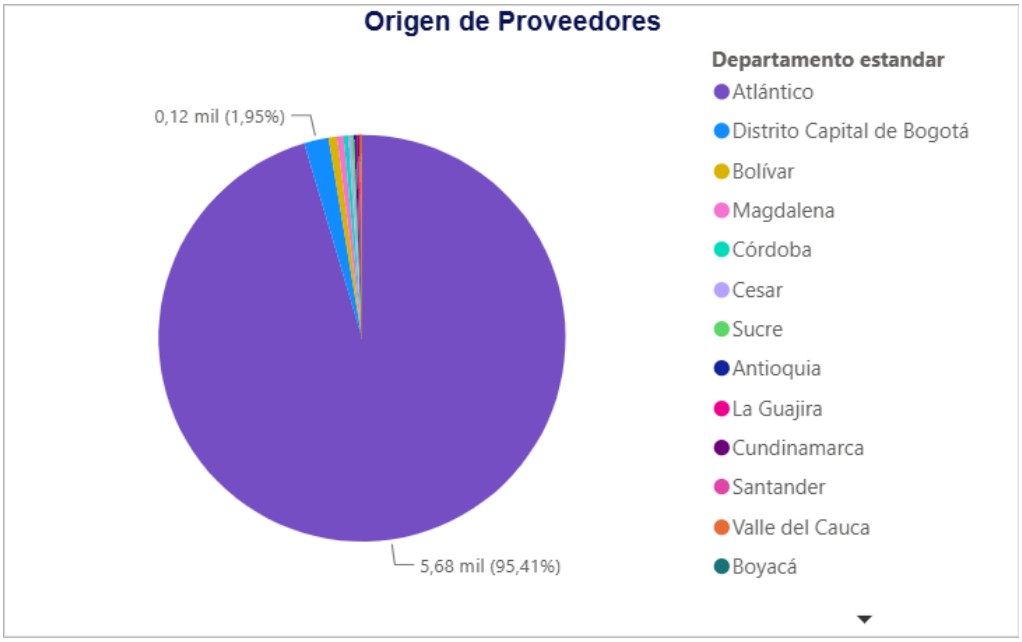
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias mayo 13 de 2025 a mayo 12 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 11,55 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $759,03 mil millones de pesos aproximadamente:

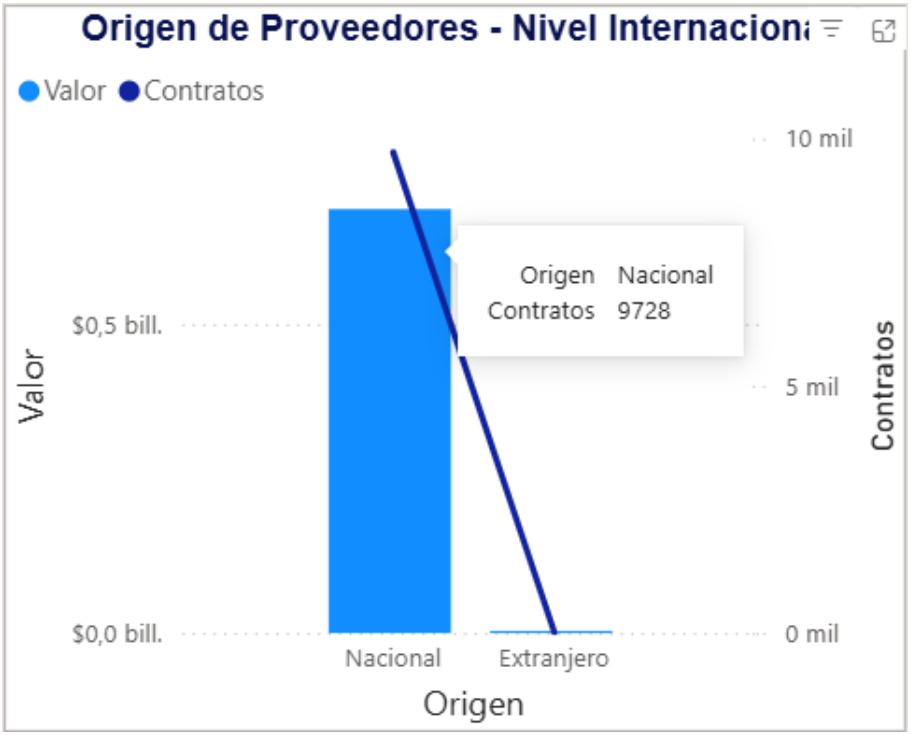
[17] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (May 13-2025 a May 12-2026)




Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,41% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (9728), son contratistas nacionales:




**Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC**

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **8011 - Servicios de recursos humanos** | 4817 | $258.636.693.322 | 34,07% | 6734 | $500.391.512.804 | 65,93% | 11551 | $759.028.206.126 | 100,00% |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 4817 | $258.636.693.322 | 34,07% | 6734 | $500.391.512.804 | 65,93% | 11551 | $759.028.206.126 | 100,00% |
| **Total** | 4817 | $258.636.693.322 | 34,07% | 6734 | $500.391.512.804 | 65,93% | 11551 | $759.028.206.126 | 100,00% |

**Consulta de Históricos**

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

| AÑO | NÚMERO DE CONTRATO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|---|
| **2026** | CD-08-2026-4062 | CONTRATACIÓN DIRECTA | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | $18.000.000 |
| **2026** | CD-08-2026-1401 | CONTRATACIÓN DIRECTA | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. | $24.000.000 |
| **2025** | CD-08-2025-4457 | CONTRATACIÓN DIRECTA | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. | $33.600.000 |
| **2025** | CD-08-2025-1242 | CONTRATACIÓN DIRECTA | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | $19.200.000 |
| **2024** | CD-08-2024-0856 | CONTRATACIÓN DIRECTA | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | $44.000.000 |

## VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 303.820.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[18]

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **julio de 2026**.

Mercelena Dugarte Coll

**MERCELENA DUGARTE COLL**
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[18] Funciónpública/gestornormativo/Ley-1150-de-2007
Funciónpública/gestornormativo/Decreto-1082-de-2015-Sector-Administrativo-de-Planeación-Nacional